CONSTANCIA: Manizales, 18 de mayo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación a la codemandada en la dirección suministrada por la EPS SURA y el requerimiento a la parte demandante.
El demandado JAIME MONTOYA LOPEZ fue notificado personalmente el día 16 del mes y año en curso según documento remitido por el Centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia.

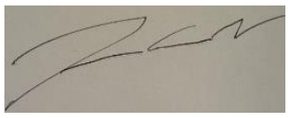

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 **2021 00739** 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta de la EPS SURA al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del treinta y uno de marzo de 2022, mediante la cual se solicitó la dirección física y correo electrónico, de la demandada CLAUDIA PATRICIA HENAO VANEGAS**.**

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada CLAUDIA PATRICIA HENAO VANEGAS en la dirección denunciada por la E.P.S SURA, esto es carrera 7N Nº 52-12 de Manizales, y en el correo electrónico bacteriolog.inter3@gmail.com

Se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del auto que admitió la demanda a dicha demandada.

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber inscrito la demanda sobre el vehículo de placas NAA161

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 085 fijado el 25 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.

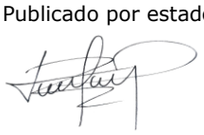

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494a2a920bd7b2ad1aff7eaf6640d7fb29dc59b39faa493c22d32154ac729318**
Documento generado en 24/05/2022 03:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica